



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 11 de diciembre de 2018 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2019.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del Jefe de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita asignarle recursos municipales al proyecto "Cultura Alegre 2019", para la contratación de un Gestor Cultural; como así también, asignarle más disponibilidad al ítem 22.06.003 "Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros" y al ítem 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos".
- 5.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión del día 25 de Junio de 2019, para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias, conforme lo requerido por la autoridad comunal, por los montos de M\$ 4.900; M\$ 500 y M\$ 1.500, respectivamente.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

35	Saldo Final de Caja	M\$	6.900
----	---------------------	-----	-------

Aumenta Ítem de Gastos:

22.06.003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros	M\$	500
24.01.999.014	Otras Transferencias – Ap. Cultura Alegre 2019		4.900
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos		1.500
	Total	M\$	6.900

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"

Municipalidad de Villa Alegre
Secretario Municipal

VIVIANA SANHUEZA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Municipalidad de Villa Alegre
ALCALDE

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE